

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
Dictamen de la revisión de la Cuenta Pública 2022



Monterrey, Nuevo León, a la fecha de su presentación

**DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en los artículos 96 fracción XIII, 101 de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, V, VIII y X, 3, 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, este Órgano Auxiliar del H. Congreso del Estado realizó con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar el ejercicio de las Leyes de Ingresos, Egresos y sus respectivos presupuestos y verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Dicha función se desarrolló conforme a las normas y principios constitucionales rectores de la fiscalización, a saber, principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, universalidad, imparcialidad y confiabilidad, con lo que se garantizó que los resultados obtenidos en el referido proceso de fiscalización, y plasmados en el Informe del Resultado, fueran suficientes para soportar el dictamen contenido en el mismo.

Por lo expuesto y en observancia a lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracciones XV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 8 fracción XVIII y 9 primer párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, me permito remitir a ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión que preside, en documento por escrito y forma digital, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2022, del citado ente público.

Lo anterior, a fin de que se sirva dar el trámite legislativo que corresponda.

**ATENTAMENTE**  
**EL C. AUDITOR GENERAL**  
**DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ**

GDCT/SMRG/CGC/bdt

*14:54 Hrs*  
*= Acuse =*  
*= Anexo original y CD =*



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEON



## CONTENIDO

I.	Dictamen del Auditor	1
II.	Presentación	3
III.	Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y de los resultados generales de la revisión practicada	5
IV.	Entidad objeto de la revisión	11
V.	Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados	12
VI.	Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión	15
	A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público	15
	B. Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes	42
	C. La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados	42
VII.	Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán	45
VIII.	Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado	52
IX.	Resultados de la revisión de situación excepcional	52
X.	Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores	53



## **I. Dictamen del Auditor**

### **Opinión**

Hemos auditado los estados de situación financiera y de actividades que integran la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

En nuestra opinión los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Ente Público al 31 de diciembre de 2022, así como el resultado de sus actividades por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como, con las Normas de Información Financiera aplicables.

### **Responsabilidades de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León**

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Ente Público, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar con seguridad razonable una opinión sobre la misma, la cual deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, la auditoría fue realizada en base a pruebas selectivas de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio de que los estados financieros no contienen incorrecciones o errores importantes, que están preparados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC.

La auditoría se efectúa posterior a la gestión financiera, siendo de carácter externo, de manera independiente y autónoma del Ente Público fiscalizado y de cualquier otra forma de control y auditoría.

### **Responsabilidades del Ente Público**

Es de señalar que el Ente Público es responsable de sus operaciones y del resultado de las mismas, así como de sus actos, hechos jurídicos y de la preparación y presentación fiel de la información financiera de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas contables emitidas por el CONAC y las Normas de Información Financiera aplicables, además de diseñar e



implementar el control interno con base en planes, métodos y medidas necesarias que promuevan la eficiencia en su operación y permita la generación y preparación exacta y veraz de los estados e información financiera que conforman la Cuenta Pública.

Este Dictamen refleja los resultados de la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de las leyes y normas referidas del ejercicio objeto de revisión.

Monterrey, Nuevo León a 10 de noviembre de 2023.

**C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ**  
Auditor General del Estado de Nuevo León

**C.P. EDUARDO GONZÁLEZ JASSO**  
Auditor Especial de Gobierno del Estado  
y Organismos Públicos Autónomos

**LIC. RAÚL DE LEÓN MASS**  
Director General de Auditoría

**C.P. MARIANO ANTONIO DE LA FUENTE PÉREZ**  
Director de Auditoría (Gestión Financiera)

Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, Loma Larga 2550, Col. Obispado, CP 64060, Monterrey, Nuevo León, México.



## II. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 96 fracción XIII, 101, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2022 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera, entre otros aspectos.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2022 del referido Ente Público, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen del Auditor, refleja los resultados de la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de las leyes y normas referidas del ejercicio objeto de revisión y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac).

En el apartado V de este Informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como en su caso al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

En el apartado VI se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes;
- La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.



En el apartado VII del presente Informe, se detallan las observaciones no solventadas derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones presentadas por los funcionarios responsables, los análisis de las mismas preparados por este Órgano de Fiscalización, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Finalmente, se informa sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



### III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada

#### A. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado

Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, nos permitimos enviar el presente resumen ejecutivo con cifras en pesos con los comentarios que consideramos más importantes, siendo los siguientes:

#### ACTIVO

Efectivo y equivalentes \$42,141,759

Corresponde principalmente a las inversiones temporales en mesa de dinero depositadas en tres cuentas bancarias propiedad del Ente Público generando intereses a tasa de mercado.

#### PASIVO

Cuentas por pagar a corto plazo \$18,515,963

Se integra principalmente por cuentas por pagar por las obligaciones fiscales como el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto Sobre Nóminas y las cuotas obrero patronales al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (Isssteleon) e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que el Ente Público tiene pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2022; fondo de ahorro para el retiro de los Consejeros Electorales y por la adquisición y prestación de bienes y servicios, entre otros.

Provisiones a largo plazo \$18,935,482

Corresponde al rubro de provisiones a largo plazo y se integra del pasivo acumulado de la valuación de los planes de beneficios por terminación y retiro conforme a la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

#### INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, \$543,096,864  
y pensiones y jubilaciones

Corresponden a las aportaciones recibidas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para los gastos de operación del Ente Público, así como a las aportaciones recibidas para el financiamiento público a los partidos políticos.

#### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS





Servicios personales \$187,629,944

Corresponde principalmente al pago de sueldos al personal base y eventual del Ente Público, así como a las prestaciones de aguinaldo, prima vacacional, seguridad social y fondo de ahorro, entre otros.

Materiales y suministros \$6,137,930

Se integra principalmente por Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales por \$4,078,905; Combustibles, lubricantes y aditivos por \$1,549,640; Materiales y artículos de construcción y reparación por \$299,870 y por Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos por \$107,526, entre otros.

Servicios generales \$74,798,175

Se integra principalmente por Otros servicios generales por \$27,126,363; Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios por \$12,832,290; Servicios básicos por \$12,596,283 y Servicios de comunicación social y publicidad por \$12,576,183, entre otros.

Ayudas sociales \$259,213,646

Corresponden a las prerrogativas para el financiamiento público de los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes del ejercicio 2022.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



## **B. Resultados generales de la revisión practicada**

### **Observaciones Preliminares**

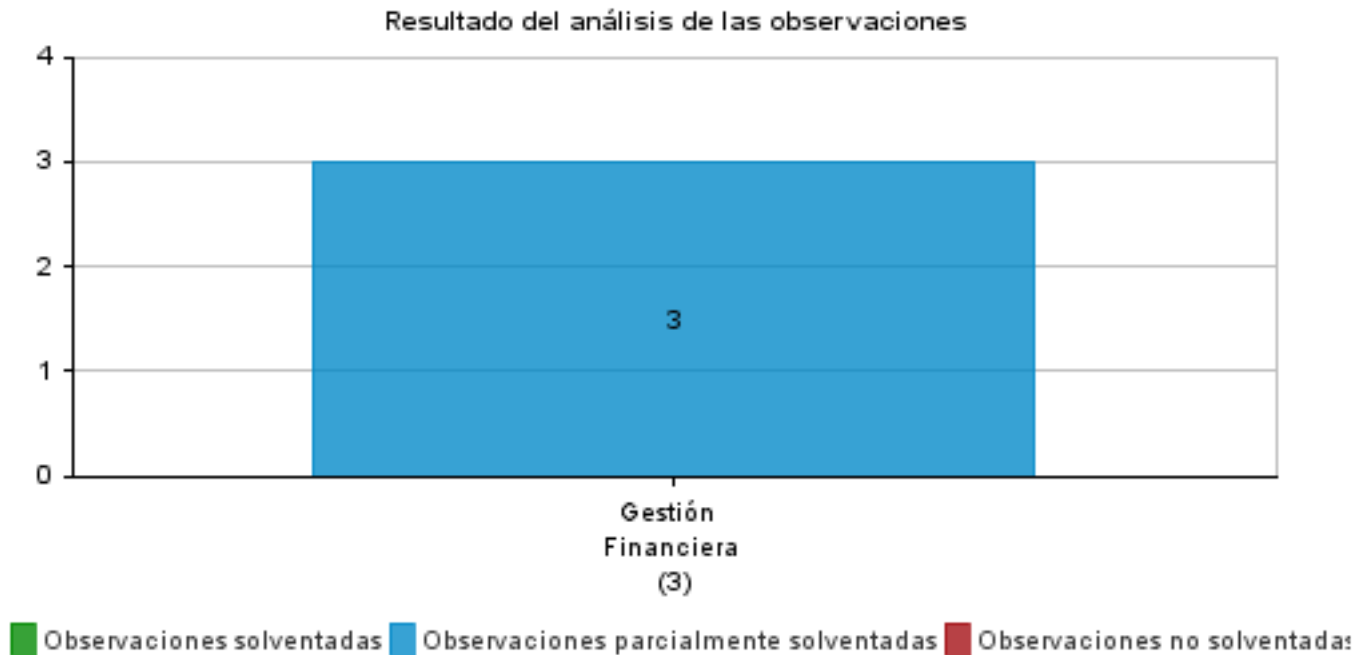
Derivado de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2022, y de manera previa a la presentación del presente Informe del Resultado de la revisión, acorde con lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a los titulares de los Sujetos de Fiscalización y en su caso, a los titulares responsables de los sujetos de fiscalización durante el período objeto de revisión, en los casos en que tales funcionarios dejaron de desempeñar su cargo, las presuntas deficiencias o irregularidades detectadas (observaciones preliminares), a efecto de que éstos en un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, presentaran las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

### **Resultado del análisis de las aclaraciones y justificaciones a las observaciones**

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se comunicó al ente público auditado de manera previa a la emisión del presente informe, para efecto informativo, el resultado del análisis realizado por esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, respecto de las justificaciones y aclaraciones presentadas en su caso, en respuesta a las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública; señalando para tal efecto, las que a juicio de este órgano, resultaron o no solventadas.

En la siguiente gráfica, se ilustran las observaciones solventadas, no solventadas y parcialmente solventadas, por tipo de auditoría, como resultado del análisis efectuado por esta Auditoría Superior del Estado a las justificaciones y aclaraciones presentadas.





GRÁFICA: Observaciones por tipo de auditoría

Asimismo, en función de las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública, en el siguiente CUADRO se presentan de manera sintetizada los resultados generales de la revisión.

Al efecto, es importante precisar que la clasificación adoptada, corresponde al tipo de auditoría de la cual se detectaron las observaciones preliminares respectivas, así como al aspecto preponderante con el que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	No. de observaciones preliminares	Monto observado <sup>1</sup> \$	No. de observaciones solventadas	Montos solventados <sup>2</sup> \$	Recuperaciones operadas <sup>3</sup> \$	No. de observaciones no solventadas	Montos no solventados <sup>4</sup> \$	Probables recuperaciones <sup>5</sup> \$
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>								
Financiera <sup>B</sup>	3	206,989	0	5,944	0	3	201,045	0
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>206,989</b>	<b>0</b>	<b>5,944</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>201,045</b>	<b>0</b>

CUADRO: Resultados Generales de la revisión (Pesos)

<sup>B</sup> Financiera: Los actos u omisiones observados están relacionados con el incumplimiento de las normas de información financiera aplicables.

Notas:

<sup>1</sup>El monto observado no constituye aún una cuantificación de tipo resarcitorio, y corresponde a la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados (registro contable, monto de la operación observada, cantidades no justificadas o comprobadas, trabajos pagados no ejecutados, entre otros).

<sup>2</sup>Los montos solventados corresponden a observaciones vinculadas con aspectos económicos o financieros que fueron solventadas por el ente público o por quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, bien sea por haber exhibido la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente o desvirtuado los motivos o fundamentos que dieron sustento a la observación.



<sup>3</sup>Las recuperaciones operadas que se reportan, devienen de la acción fiscalizadora y del ejercicio de las facultades de la ASEN, y se refieren a procesos realizados por el ente auditado, concluidos y conciliados, cuyos montos han sido reintegrados a su hacienda pública o patrimonio o al fondo federal respectivo, tratándose de recursos federalizados.

<sup>4</sup>Se consideran como montos no solventados, la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

<sup>5</sup>Se consideran como probables recuperaciones, aquellos montos observados en relación a los cuales existe la posibilidad de obtener su reintegro a la hacienda pública, patrimonio del ente o al fondo federal respectivo tratándose de recursos federalizados, o bien, la solventación del aspecto económico observado, derivado del pliego presuntivo de responsabilidades y en su caso, del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias que instruya esta Auditoría Superior del Estado, o derivado de las gestiones de esta entidad de fiscalización ante la autoridad competente a la cual corresponde iniciar los procedimientos respectivos.

En alcance al CUADRO anterior, se presenta a continuación la integración de las observaciones indicadas como no solventadas del presente informe, así como su clasificación, señalando además las acciones que se emitirán o recomendaciones que se formularán con motivo de las mismas por esta Auditoría Superior del Estado.

Observación No.	Aspecto	Monto no solventado \$	Acciones y recomendaciones
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>			
1	Financiera	17,659	VAI
2	Financiera	20,523	VAI
3	Financiera	162,863	VAI
<b>Total</b>		<b>201,045</b>	

CUADRO: Relación de observaciones con sus acciones y recomendaciones (Pesos)

#### Acciones

PEFCF.- Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal VAI.- Vista a la Autoridad Investigadora  
IDP.- Interposición de Denuncias Penales  
IASF.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación

#### Recomendaciones

RG.- Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno RD.- Recomendaciones Referentes al Desempeño

### Acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán, y la promoción o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades.

Una vez presentado este Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, esta Auditoría Superior del Estado, en relación a los casos en que el ente público auditado o quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, no presentaron justificaciones y aclaraciones dentro del plazo señalado para solventar las observaciones preliminares formuladas o bien las presentadas resultaron insuficientes para dicho efecto (observaciones no solventadas o parcialmente solventadas en GRÁFICA: Observaciones por Tipo de Auditoría), a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes, en términos de lo preceptuado en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, procederá a emitir, según corresponda, las acciones y recomendaciones que se anuncian en el siguiente CUADRO:



Tipo de auditoría	Obs.	Acciones				Recomendaciones		Total acciones	Monto no solventado \$
		PEFCF <sup>1</sup>	IDP <sup>2</sup>	IASF <sup>3</sup>	VAI <sup>4</sup>	RG <sup>5</sup>	RD <sup>6</sup>		
GESTIÓN FINANCIERA	3				3			3	201,045
<b>Total</b>	<b>3</b>				<b>3</b>			<b>3</b>	<b>201,045</b>
<b>Monto no solventado por tipo de acción \$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>201,045</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

CUADRO: Resumen de acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán derivadas de las observaciones en la revisión practicada

#### Acciones

- <sup>1</sup> Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal: Acción mediante la cual se informa a la autoridad fiscal competente sobre una posible evasión fiscal, detectada por la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, o bien por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes, avisos fiscales, y demás documentos en los que conste la determinación y liquidación de contribuciones, a efecto de que ejerzan sus facultades de comprobación fiscal.
- <sup>2</sup> Interposición de Denuncias Penales: Acción por la que se interpone ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, denuncia sobre hechos que la Auditoría Superior del Estado conoció durante su labor de fiscalización, o en las diligencias realizadas por su Autoridad Investigadora, que pueden implicar la comisión de un delito; con el propósito de que dicha Fiscalía inicie la investigación correspondiente, y en su caso ejercite acción penal en contra del posible autor o participe de los hechos denunciados.
- <sup>3</sup> Informe a la Auditoría Superior de la Federación: Informe que en observancia de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se emite para dar a conocer a la Auditoría Superior de la Federación, irregularidades relacionadas con la aplicación y destino de los recursos federales provenientes de los fondos previstos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, a fines diversos a los establecidos en la referida ley.
- <sup>4</sup> Vista a la Autoridad Investigadora: Acción que tiene por objeto dar a conocer a la Unidad Investigadora competente sobre la existencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala como falta administrativa, a efecto de que lleve las diligencias de investigación conducentes, para que en su caso emita el informe de presunta responsabilidad que se le dará a conocer a la Autoridad Substanciadora para el inicio del procedimiento de responsabilidad, en el que la Autoridad Resolutora determinará mediante sentencia, sobre la existencia o inexistencia de falta administrativa, así como de las sanciones o indemnizaciones que se fijarán a los servidores públicos o particulares responsables.

#### Recomendaciones

- <sup>5</sup> Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente fiscalizado para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tienen por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.
- <sup>6</sup> Recomendaciones Referentes al Desempeño: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente público fiscalizado con el objeto de fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas y objetivos, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



#### **IV. Entidad objeto de la revisión**

La Comisión Estatal Electoral denominada a partir de la entrada en vigor de la reforma integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 1 de octubre de 2022, como Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, nace a partir de la expedición de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, emitida por el H. Congreso del Estado, mediante Decreto 324 del 13 de diciembre de 1996. Dicha ley se abroga y entra en vigor una nueva emitida mediante el Decreto 180 del 8 de julio de 2014.

Es un Organismo Público de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Es responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.

El 2 de diciembre de 1998 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Decreto número 77 referente a la Ley del Servicio Profesional Electoral, en la que se establecen las normas y criterios aplicables a la organización, operación y desarrollo del Servicio Profesional Electoral y al personal de la entonces denominada Comisión Estatal Electoral de carácter permanente o eventual.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



## V. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

### • Auditorías programadas

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica, utilizados en la integración del Programa Anual de Auditoría 2023 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2022, presentado ante ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, se determinó practicar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la siguiente auditoría:

Ente Público	Auditorías determinadas en el Programa Anual de Auditoría 2023						
	Auditoría Financiera <sup>1</sup>	Auditoría Técnica a la Obra Pública <sup>2</sup>	Auditoría en Desarrollo Urbano <sup>3</sup>	Laboratorio de Obra Pública <sup>4</sup>	Auditoría de Evaluación al Desempeño <sup>5</sup>	Solicitudes del H. Congreso del Estado / Revisiones de situación excepcional <sup>6</sup>	Total
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	1	-	-	-	-	-	1

CUADRO. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

<sup>1</sup>Auditoría Financiera. Orientada fundamentalmente a comprobar que en la recaudación de los ingresos y en la aplicación del gasto se haya observado lo dispuesto en las Leyes de Ingresos y Egresos y sus respectivos Presupuestos, así como en la demás legislación aplicable.

<sup>2</sup>Auditoría Técnica a la Obra Pública. Consiste en la verificación del cumplimiento de los objetivos fijados en los planes y programas de obras públicas, a la justificación de los servicios que se contraten para este fin, al ejercicio de los recursos y al desempeño de las funciones de los entes fiscalizables a cargo, con base a la correcta integración y procedencia de los documentos que integran las etapas de planeación, programación, presupuesto y ejecución de las obras, contenidos en los expedientes técnicos.

<sup>3</sup>Auditoría en Desarrollo Urbano. Tiene por objeto verificar que las acciones de crecimiento, conservación y mejoramiento: licencias de uso de suelo, edificación, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, parcelaciones, fusiones, conjuntos urbanos, entre otros, se hayan autorizado por los entes cumpliendo con los requisitos, lineamientos restrictivos y ambientales que establece la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, los planes y programas de desarrollo urbano y su zonificación, reglamentos de construcción, uso de suelo, y demás disposiciones aplicables; así como verificar que los derechos y demás contribuciones causadas con motivo de su aprobación, hayan sido cobradas conforme a las cuotas o tarifas establecidas en los ordenamientos jurídicos respectivos.

<sup>4</sup>Laboratorio de Obra Pública. Para la verificación de la obra pública, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León cuenta con un laboratorio dedicado a comprobar la calidad de los materiales de la obra ejecutada o contratada por los entes públicos; mediante inspecciones físicas que se realizan a los inmuebles en los que se ejecutó la obra pública, se recaban muestras de materiales a efecto de practicar los ensayos o pruebas necesarias para verificar si la calidad de éstos se encuentran conforme a las especificaciones pactadas.

<sup>5</sup>Auditoría de Evaluación al Desempeño. Consiste en verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas, a través de indicadores establecidos; identificando las áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, generando recomendaciones que promuevan una gestión gubernamental económica, eficaz y eficiente, además de contribuir a la rendición de cuentas.

<sup>6</sup>Solicitudes del H. Congreso del Estado / Revisiones de situación excepcional. Auditorías incorporadas al Programa Anual de Auditoría, con motivo de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado a esta entidad de fiscalización superior, o derivado de las denuncias recibidas respecto de conceptos o situaciones relativas al ejercicio fiscal en curso, o ejercicios anteriores, según corresponda, en los términos que se disponen en el artículo 105, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.



- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2023 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2022, entre las cuales se encuentra el Ente Público auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la gestión financiera, se verificó:
  - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
  - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
  - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
  - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el presupuesto; y
  - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.





III. Se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales.

- **Criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

La auditoría practicada se seleccionó con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2023 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2022, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al Ente Público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del Dictamen del Auditor. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica en el Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



## **VI. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión**

### **A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público**

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos para asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, además que su presentación y registro estuvo conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), considerando las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (Cinif), asimismo que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y a los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los Estados Financieros presentados en pesos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al 31 de diciembre de 2022, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



**Cuenta Pública 2022**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2022 y 2021**  
**(Pesos)**

**Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**

<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y equivalentes	\$ 42,141,758	\$ 25,759,955	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 18,515,963	\$ 19,121,636
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	716,934	1,444,787	Documentos por pagar a corto plazo	-	-
Derechos a recibir bienes o servicios	569,725	1,664,429	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y valores a corto plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos diferidos a corto plazo	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	-	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	-	-
Otros activos circulantes	566,557	585,768	Provisiones a corto plazo	-	-
<b>Total de activos circulantes</b>	<b>43,994,975</b>	<b>29,454,939</b>	Otros pasivos a corto plazo	-	-
			<b>Total de pasivos circulantes</b>	<b>18,515,963</b>	<b>19,121,636</b>
			<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			Cuentas por pagar a largo plazo	-	102,584
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	Documentos por pagar a largo plazo	-	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	737,694	-	Deuda pública a largo plazo	-	-
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	174,128,713	174,128,713	Pasivos diferidos a largo plazo	-	-
Bienes muebles	123,186,644	119,733,701	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	-	-
Activos intangibles	11,128,471	11,016,490	Provisiones a largo plazo	19,594,548	20,863,832
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(122,461,112)	(113,418,330)	<b>Total de pasivos no circulantes</b>	<b>19,594,548</b>	<b>20,966,416</b>
Activos diferidos	-	-	<b>Total del pasivo</b>	<b>\$ 38,110,511</b>	<b>\$ 40,088,052</b>
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
Otros activos no circulantes	-	-	<b>Hacienda pública / patrimonio contribuido[sic]<sup>1</sup></b>	-	-
<b>Total de activos no circulantes</b>	<b>186,720,410</b>	<b>191,460,575</b>	Aportaciones	-	-
			Donaciones de capital	4	4
			Actualización de la hacienda pública / patrimonio	12,109,316	12,109,316
			<b>Hacienda pública / patrimonio generado [sic]<sup>2</sup></b>		
			Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	11,890,206	(7,811,965)
			Resultados de ejercicios anteriores	164,979,026	172,790,991
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	3,626,322	3,739,116
			<b>Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio</b>	-	-
			Resultado por posición monetaria	-	-
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-
			<b>Total hacienda pública / patrimonio</b>	<b>\$ 192,604,874</b>	<b>\$ 180,827,463</b>
<b>Total del activo</b>	<b>\$ 230,715,385</b>	<b>\$ 220,915,514</b>	<b>Total del pasivo y hacienda pública / patrimonio</b>	<b>\$ 230,715,385</b>	<b>\$ 220,915,514</b>

Nota: Las cuentas que presentaron diferencias de \$1 no fueron señaladas como error.



**Cuenta Pública 2022**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021**  
**(Pesos)**

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana				Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	
Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Ingresos de gestión</b>	\$ 1,433	\$ -	<b>Gastos de funcionamiento</b>	\$ 268,566,048	\$ 730,395,796
Impuestos	-	-	- Servicios personales	187,629,944	299,885,906
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	- Materiales y suministros	6,137,929	237,797,218
Contribuciones de mejoras	-	-	- Servicios generales	74,798,175	192,712,672
Derechos	-	-	- <b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>259,213,646</b>	<b>379,601,696</b>
Productos	-	-	- Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-
Aprovechamientos	-	-	- Transferencias al resto del sector público	-	-
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	1,433	-	Subsidios y subvenciones	-	-
			Ayudas sociales	259,213,646	379,601,696
			Pensiones y jubilaciones	-	-
			Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	-	-
			Transferencias a la seguridad social	-	-
			Donativos	-	-
			Transferencias al exterior	-	-
<b>Participaciones, aportaciones, convenio, incentivos, derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones</b>	<b>543,096,864</b>	<b>1,109,862,025</b>	<b>Participaciones y aportaciones</b>	-	-
Participaciones, aportaciones, convenio, incentivos, derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones	441,986,373	-	Participaciones	-	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	101,110,492	1,109,862,025	Aportaciones	-	-
			Convenios	-	-
			<b>Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública</b>	-	-
			- Intereses de la deuda pública	-	-
			- Comisiones de la deuda pública	-	-
			- Gastos de la deuda pública	-	-
			- Costo por coberturas	-	-
			- Apoyos financieros	-	-
<b>Otros ingresos y beneficios</b>	<b>4,502,046</b>	<b>4,211,126</b>	<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>	<b>7,930,443</b>	<b>11,887,624</b>
Ingresos financieros	3,792,625	3,443,315	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	8,952,093	11,501,221
Incremento por variación de inventarios	-	-	Provisiones	(1,021,650)	386,403
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-	Disminución de inventarios	-	-
Disminución del exceso de provisiones	-	-	- Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-
			- Aumento por insuficiencia de provisiones	-	-
			Otros gastos	-	-
Otros ingresos y beneficios varios	709,420	767,811	<b>Inversión pública</b>	-	-
			Inversión pública no capitalizable	-	-
<b>Total de ingresos y otros beneficios</b>	<b>\$ 547,600,343</b>	<b>\$ 1,114,073,151</b>	<b>Total de gastos y otras pérdidas</b>	<b>\$ 535,710,138</b>	<b>\$ 1,121,885,115</b>
			<b>Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)</b>	<b>\$ 11,890,206</b>	<b>\$ (7,811,965)</b>

Nota: Las cuentas que presentaron diferencias de \$1 no fueron señaladas como error.

[sic]<sup>1</sup> En la columna 2022 debe ser \$12,109,320 y en la columna 2021 debe ser \$12,109,320.

[sic]<sup>2</sup> En la columna 2022 debe ser \$180,495,554 y en la columna 2021 debe ser \$168,718,142.



Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, son los que se indican a continuación y están presentados en pesos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 230,715,385
b) Pasivo	38,110,511
c) Hacienda pública / patrimonio	192,604,874
d) Ingresos y otros beneficios	547,600,343
e) Gastos y otras pérdidas	535,710,138

## RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Para evaluar la razonabilidad de los rubros que integran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 presentados como Cuenta Pública, se eligieron en nuestro examen partidas en forma selectiva con base al análisis de la información proporcionada por el Ente Público.

a) ACTIVO \$230,715,385

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Activo circulante	\$ 43,994,975
Activo no circulante	186,720,410
Total	\$ <u>230,715,385</u>

ACTIVO CIRCULANTE \$43,994,975

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Efectivo y equivalentes	\$ 42,141,759
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	716,934
Derechos a recibir bienes o servicios	569,725
Otros activos circulantes	566,557
Total	\$ <u>43,994,975</u>

Efectivo y equivalentes \$42,141,759

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Efectivo	\$ 150,000
Bancos / tesorería	551,473



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	35,613,477
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	5,826,809
<b>Total</b>	<b>\$ <u>42,141,759</u></b>

**Efectivo** **\$150,000**

Se integra por dos fondos fijos a cargo de empleados del Ente Público, los cuales son utilizados para gastos menores y viáticos municipales. Para su revisión se verificaron reembolsos, su documentación comprobatoria, carta custodia y el cumplimiento a las políticas establecidas.

**Bancos / tesorería** **\$551,473**

Se integra por tres cuentas bancarias a nombre del Ente Público. Para su revisión se verificaron conciliaciones, estados de cuenta bancarios y se enviaron confirmaciones de saldo a las instituciones bancarias o financieras, obteniendo respuesta satisfactoria.

**Inversiones temporales (hasta 3 meses)** **\$35,613,477**

Corresponde a las inversiones temporales en mesa de dinero depositadas en tres cuentas bancarias propiedad del Ente Público generando intereses a tasa de mercado.

Para su revisión se verificaron conciliaciones, estados de cuenta bancarios y se enviaron confirmaciones de saldo a las instituciones bancarias, obteniendo respuesta satisfactoria.

**Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración** **\$5,826,809**

Representa el fondo de ahorro para el retiro de los siete Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo. Dichas retenciones corresponden al 7.5% del sueldo bruto y se realizan a través de la nómina quincenal, aportando el Ente Público otra cantidad igual por cada quincena.

Para su revisión se cotejó el saldo contra el estado de cuenta bancario al 31 de diciembre de 2022.

**Derechos a recibir efectivo o equivalentes** **\$716,934**

En este rubro se integra principalmente por el importe de \$658,688 correspondiente a los seguros de autos propiedad de los empleados del Ente Público, pagados anticipadamente por éste y rebajados por nómina.

Para su revisión se validó con la integración del saldo. A marzo del 2023 han sido recuperados \$90,021, que representa el 13% del saldo.



Derechos a recibir bienes o servicios \$569,725

Representa principalmente los anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo al 31 de diciembre de 2022 por \$509,829.

Para su revisión se verificó la integración del saldo y su adecuado registro contable.

En eventos posteriores realizados a marzo de 2023 se amortizaron los anticipos por \$390,231 que representan el 77% del saldo

Otros activos circulantes \$566,557

Se integra por los depósitos en garantía al 31 de diciembre de 2022, siendo los siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Comisión Federal de Electricidad CEE	\$ 433,628
Bodega Madero Ote.	60,000
Estacionamiento Washington	38,280
Bodega Juárez	19,072
Bodega El Carmen	6,084
Bodega General Terán	5,353
Bodega Área Iturbide-Galeana	4,140
Total	<u>\$ 566,557</u>

Corresponden principalmente a depósitos en garantía de locales utilizados como comisiones en distintos municipios. Para su revisión se verificó la integración de los saldos y su adecuado registro contable.

ACTIVO NO CIRCULANTE \$186,720,410

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/dic/21</u>	<u>Cargos</u>	<u>Abonos</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/dic/22</u>
<b>Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo</b>	<b>-</b>	<b>\$ 737,694</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 737,694</b>
Deudores diversos a largo plazo	-	737,694	-	737,694
<b>Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso</b>	<b>174,128,713</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>174,128,713</b>
Terrenos	63,993,765	-	-	63,993,765
Edificios no habitacionales	110,134,948	-	-	110,134,948
<b>Bienes muebles</b>	<b>119,733,702</b>	<b>4,011,478</b>	<b>558,536</b>	<b>123,186,644</b>
Mobiliario y equipo de administración	58,659,229	773,427	30,759	59,401,895
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	12,807,573	115,830	-	12,923,405



<u>Concepto</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/dic/21</u>	<u>Cargos</u>	<u>Abonos</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/dic/22</u>
Vehículos y equipo de transporte	13,529,174	1,715,333	5,313	15,239,194
Maquinaria, otros equipos y herramientas	34,737,726	1,406,888	522,464	35,622,150
<b>Activos intangibles</b>	<b>11,016,490</b>	<b>111,981</b>	-	<b>11,128,471</b>
Licencias	11,016,490	111,981	-	11,128,471
<b>Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes</b>	<b>(113,418,330)</b>	<b>19,889</b>	<b>9,062,671</b>	<b>(122,461,112)</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 191,460,575</b>	<b>\$ 4,881,042</b>	<b>\$ 9,621,207</b>	<b>\$ 186,720,410</b>

Para su revisión se examinaron en forma selectiva las pólizas de diario y egresos, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), contratos, nóminas, así como el cumplimiento a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Deudores diversos a largo plazo \$737,694

Representa los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses, se integra de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Deudores 2018	\$ 728,547
Patricia Cavazos Soto	6,339
Jessica Tamez Valdez	2,808
<b>Total</b>	<b>\$ 737,694</b>

Para su revisión se validó con la integración del saldo; verificando además su adecuado registro contable.

Mobiliario y equipo de administración \$59,401,895

Los cargos por \$773,427 se integran como sigue:

<u>Cantidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
24	Equipos de cómputo	\$ 533,503
6	Escritorios	107,880
5	Libreros	44,573
4	Mesas para trabajo	39,440
1	Lector de proximidad	18,779
1	Ipad	12,999
1	Teclado para Ipad	7,599
1	Cambiador empotrable	5,528





<u>Cantidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
20	Sillas ejecutivas	3,126
	Total	\$ <u>773,427</u>

Para su revisión se revisaron pólizas de diario, orden y requisición de compra, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y su validación en el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Los abonos por \$30,759 se integran por:

<u>Cantidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1	Baja de equipo de cómputo	\$ 22,105
1	Reclasificación de cambiador empotrable	5,528
1	Reclasificación de sillas ejecutivas	3,126
	Total	\$ <u>30,759</u>

Para su revisión se revisaron pólizas de diario, memorándums de requerimiento de baja de activo por robo del mismo, acta administrativa por denuncia pública presentada, memorándums por reclasificación de activos por valor menor a los 70 UMA's, descripción de artículos y su adecuado registro contable.

Mobiliario y equipo educacional y recreativo \$12,923,405

Los cargos por \$115,830 se integran principalmente como sigue:

<u>Cantidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
2	Micrófono de diadema	\$ 24,348
2	Proyectores Epson	21,425
1	Blackmagic Design ATEM mini pro	13,302
1	Interfase audio Focusrite	13,138
1	Estabilizador DJI RSC	10,099
1	Mezcladora Behringer	9,106
1	Micrófono inalámbrico	8,642
1	Micrófono Wireless GOII compact negro	7,900
1	Teleprompter para Ipad	7,870
	Total	\$ <u>115,830</u>

Para su revisión se revisaron pólizas de diario, orden y requisición de compra, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y su validación en el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Vehículos y equipo de transporte \$15,239,194



Los cargos por \$1,715,333 se integran por adaptaciones consistentes en acondicionamiento, tratamiento acústico térmico, refuerzo a la caja y al techo de la caja, suministros e instalación de equipo de audio y de iluminación al camión de la ciudadanía.

Para su revisión se revisaron pólizas de diario, orden y requisición de compra comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y su validación en el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Los abonos por \$5,313 se integran principalmente por un convenio modificatorio a la adaptación al camión de la ciudadanía, amparado por nota de crédito.

Para su revisión se revisaron pólizas de diario y su adecuado registro contable.

Maquinaria, otros equipos y herramientas \$35,622,150

Los cargos por \$1,406,888 se integran como sigue:

<u>Cantidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
90	Teléfonos multimedia empresarial	\$ 580,696
50	Teléfonos multimedia empresarial	473,048
1	Sistema de alarmas contra incendio	194,921
7	Equipos celulares	139,444
1	Lector de proximidad	18,779
	Total	<u>\$ 1,406,888</u>

El abono por \$522,464 corresponde principalmente a:

<u>Cantidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
7	Reclasificación a gastos por valor menor a 70 UMA's	\$ 503,685
1	Reclasificación del lector de proximidad	18,779
	Total	<u>\$ 522,464</u>

Para su revisión se revisaron pólizas de diario, memorándums por reclasificación de activos por valor menor a los 70 UMA's, descripción de artículos y su adecuado registro contable.

Licencias \$11,128,471

Los cargos por \$111,981 se integran por la adquisición de Licencia de "Contpaq Contabiliza Corporativo" multiempresa multiusuario con licenciamiento a dieciocho meses, incluye póliza de servicio.

Para su revisión se revisaron pólizas de diario, orden y requisición de compra, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y su validación en el Sistema de Administración Tributaria (SAT).



Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes \$(122,461,112)

Corresponde a la depreciación de activos, misma que se registra mensualmente y se calcula a partir del mes siguiente de su adquisición conforme al método de línea recta con base en los porcentajes estimados por la administración del Ente Público, como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Tasa</u>
Edificios, construcciones e instalación	3.30%
Muebles oficina y estantería	10%
Muebles excepto oficina y estantería	10%
Equipo de cómputo y tecnologías de información	33.33%
Equipos y aparatos audiovisuales	33.33%
Cámaras fotográficas y de video	33.33%
Licencias Informáticas e intelectuales	33.33%
Vehículos y equipo terrestre	20%
Maquinaria y equipo industrial	10%
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10%
Equipo de comunicación y telecomunicaciones	10%
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10%
Otros equipos	10%

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, cálculos de la depreciación al 31 de diciembre de 2022 y su adecuado registro contable.

b) PASIVO \$38,110,511

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Pasivo circulante	\$ 18,515,963
Pasivo no circulante	19,594,548
Total	\$ <u>38,110,511</u>

PASIVO CIRCULANTE \$18,515,963

Se integra por las Cuentas por pagar a corto plazo, según detalle siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	\$ 8,997,406
Servicios personales por pagar a corto plazo	5,930,976
Proveedores por pagar a corto plazo	3,387,449



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Otras cuentas por pagar a corto plazo	200,132
Total	\$ <u>18,515,963</u>

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo \$8,997,406

Representa las obligaciones pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2022 y se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Impuesto sobre productos al trabajo	\$ 5,378,048
Aportaciones al Iссsteleón	1,069,173
Impuesto estatal sobre nóminas	650,465
Aportaciones rcv	508,592
Aportaciones Infonavit	409,047
Aportaciones Imss	384,486
Créditos Infonavit	171,812
Préstamos Iссsteleón	123,411
Créditos Infonacot	113,900
Retenciones 10.66% Iva Honorarios	100,372
Retenciones 10% Isr Honorarios	78,746
Varios menores de \$5,000	9,354
Total	\$ <u>8,997,406</u>

Para su revisión se verificaron reportes contables, integración de cuentas y su adecuado registro contable; así como el cálculo y la verificación de los importes enterados a las dependencias correspondientes.

A marzo de 2023, se verificaron pagos por \$8,923,633 que representan el 99% del saldo.

Servicios personales por pagar a corto plazo \$5,930,976

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Fondo de ahorro para el retiro consejero	\$ 5,900,367
Módulo cuentas por pagar infonacot nóminas	26,467
Fondo de ahorro empleados	4,142
Total	\$ <u>5,930,976</u>

Fondo de ahorro para el retiro consejero \$5,900,367



Corresponde principalmente al acumulado de ahorro para el retiro de los Consejeros Electorales al 31 de diciembre de 2022 se compone de las retenciones quincenales del 7.5% de su sueldo bruto y otra cantidad igual aportada por el Ente Público.

Para su revisión se validó la integración y adecuado registro contable.

Proveedores por pagar a corto plazo \$3,387,449

Corresponde a la cuenta de proveedores en la cual se registran las cuentas por pagar por la adquisición y prestación de bienes y servicios al 31 de diciembre de 2022, se integra principalmente como sigue:

<u>Proveedor</u>	<u>Servicio</u>	<u>Importe</u>
Portales Publicidad, S.A. de C.V.	Material didáctico y de apoyo informativo.	\$ 158,328
Mmt Soluciones, S.A. de C.V.	Servicios de monitoreo de partidos políticos en medios de comunicación.	114,840
Acsa Protección, S.A. de C.V.	Servicios de vigilancia extrema en oficinas.	111,036
Teléfonos de México, SAPI de C.V.	Servicio telefónico.	91,052
Yor Te, S.A. de C.V.	Publicidad.	73,358
Desarrollo Litográfico, S.A. de C.V.	Material didáctico y de apoyo informativo.	66,271
Digital Systems Mx, S.A. de C.V.	Servicios de internet al Centro de Vigilancia y Seguridad.	57,881
Ana Catalina García Ancer	Publicidad.	56,550
	Total	\$ 729,316

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes de trámite de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y su validación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), contratos, comprobantes de transferencias bancarias, el cumplimiento a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su adecuado registro contable.

A marzo de 2022, se verificaron pagos por \$ 3,367,449 que representan el 99% del saldo.

**PASIVO NO CIRCULANTE** \$19,594,548

Corresponde principalmente al rubro de provisiones a largo plazo por \$18,935,482 y se integra del pasivo acumulado de la valuación de los planes de beneficios por terminación y retiro conforme a la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.



Para su revisión se verificaron pólizas de diario, cálculo actuarial y su adecuado registro contable.

c) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO \$192,604,874

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/dic/21</u>	<u>Cargos</u>	<u>Abonos</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/dic/22</u>
<b>Hacienda pública / patrimonio contribuido</b>	<b>\$ 12,109,320</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 12,109,320</b>
Donaciones de capital	4	-	-	4
Actualización de la hacienda pública / patrimonio	12,109,316	-	-	12,109,316
<b>Hacienda pública / patrimonio generado</b>	<b>168,718,142</b>	<b>7,924,759</b>	<b>19,702,171</b>	<b>180,495,554</b>
Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	(7,811,965)	-	19,702,171	11,890,206
Resultados de ejercicios anteriores	172,790,991	7,811,965	-	164,979,026
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	3,739,116	112,794	-	3,626,322
<b>Total</b>	<b>\$ <u>180,827,462</u></b>	<b>\$ <u>7,924,759</u></b>	<b>\$ <u>19,702,171</u></b>	<b>\$ <u>192,604,874</u></b>

Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro) \$11,890,206

El abono ampara el traspaso del resultado del ejercicio 2021 por \$7,811,965 a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el cual representó un desahorro, así como el registro del resultado del ejercicio 2022 por \$11,890,206.

Resultados de ejercicios anteriores \$164,979,026

El cargo por \$7,811,965 ampara el registro del resultado del ejercicio 2021 el cual representó un desahorro.

Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores \$3,626,322

El cargo por \$112,794 corresponde a la actualización a la versión web del módulo de activo fijo de Infopin con la finalidad de que se reconozca el valor de desecho y los saldo coincidan con la depreciación de la balanza.

d) INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS \$547,600,343

Se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$ 543,096,864
Otros ingresos y beneficios	4,502,046
Ingresos de gestión	1,433
Total	\$ <u>547,600,343</u>

Para su revisión se verificó la documentación de las pólizas de diario e ingresos, recibos de ingresos y estados de cuenta bancarios, con el objeto de comprobar su razonabilidad en la presentación de la Cuenta Pública.

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES** \$543,096,864

Corresponde al rubro de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, se integra por las aportaciones recibidas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para los gastos de operación del Ente Público, así como a las aportaciones recibidas para el financiamiento público a los partidos políticos, como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintas de aportaciones	\$ 441,986,373
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	101,110,491
Total	\$ <u>543,096,864</u>

Para su revisión se verificaron pólizas de ingresos, recibos, oficios de solicitud de recursos, estados de cuenta bancarios, conciliación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y su adecuado registro contable.

**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS** \$4,502,046

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Ingresos financieros	\$ 3,792,625
Otros ingresos y beneficios varios	709,421
Total	\$ <u>4,502,046</u>



Ingresos financieros \$3,792,625

Corresponde principalmente a los intereses ganados en mesa de dinero. Para su revisión se verificaron estados de cuenta bancarios y su adecuado registro contable.

INGRESOS DE GESTIÓN \$1,433

Corresponde principalmente a los ingresos por venta de certificación de documentos, de bienes y de servicios.

Para su revisión se verificaron estados de cuenta bancarios y su adecuado registro contable.

e) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$ 535,710,138

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Gastos de funcionamiento	\$ 268,566,049
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	259,213,646
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	7,930,443
Total	\$ <u>535,710,138</u>

Para su revisión se examinaron en forma selectiva las pólizas de diario y egresos, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), contratos, nóminas, así como el cumplimiento a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, con el objeto de comprobar su razonabilidad en la Cuenta Pública.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$268,566,049

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicios personales	\$ 187,629,944
Materiales y suministros	6,137,930
Servicios generales	74,798,175
Total	\$ <u>268,566,049</u>

Servicios personales \$187,629,944

Se integra como sigue:





<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 91,289,538
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	16,156,030
Remuneraciones adicionales y especiales	18,370,608
Seguridad social	27,821,667
Otras prestaciones sociales y económicas	33,992,101
Total	\$ <u>187,629,944</u>

Remuneraciones al personal de carácter permanente \$91,289,538

Se registraron los sueldos de los empleados que laboran en el Ente Público con un contrato permanente y/o nombramiento por tiempo indeterminado, al 31 de diciembre de 2022 se integraba por 188 empleados, dentro de los cuales se incluyen siete Consejeros Electorales.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, la autorización de las nóminas, comprobantes de transferencias bancarias, recibos firmados y su adecuado registro contable.

Remuneraciones al personal de carácter transitorio \$16,156,030

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Sueldos al personal eventual	\$ 15,866,280
Apoyo servicio social	289,750
Total	\$ <u>16,156,030</u>

Sueldos al personal eventual \$15,866,280

Se registró el sueldo de los trabajadores que tienen firmado un contrato laboral y/o nombramiento por tiempo determinado, la plantilla al 31 de diciembre de 2022 se integraba por 76 empleados.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, la autorización de las nóminas, comprobantes de transferencias bancarias, recibos firmados y su adecuado registro contable.

Remuneraciones adicionales y especiales \$18,370,608

Se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Aguinaldo	\$ 15,835,687
Prima vacacional	1,891,880
Prima de antigüedad	481,406
Compensaciones	161,635
Total	\$ <u>18,370,608</u>

Aguinaldo \$15,835,687

Se registró el pago del aguinaldo equivalente a 60 días de sueldo por año laborado, el cual se entrega en dos partes al personal, la primera en junio y la segunda en diciembre. Además, al personal eventual le corresponden 15 días o su proporcional al tiempo de servicios prestados, pagaderos sobre la base de su salario bruto al finalizar su contrato.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, nóminas autorizadas, cálculos, comprobantes de transferencias bancarias, recibos firmados y su adecuado registro contable.

Prima vacacional \$1,891,880

En esta cuenta se registró el 25% del sueldo de los empleados percibido en sus días de vacaciones, pagaderos de manera conjunta con las vacaciones. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, nóminas autorizadas, cálculos, comprobantes de transferencias bancarias, recibos firmados y su adecuado registro contable.

Seguridad social \$27,821,667

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Cuotas Isssteleón	\$ 16,808,699
Cuotas IMSS	3,462,114
Póliza de gastos médicos mayores	2,804,695
RCV	2,326,721
Infonavit	2,267,821
Póliza de seguro de vida	151,617
Total	\$ <u>27,821,667</u>

Cuotas Isssteleón \$16,808,699

Corresponde a las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (Isssteleón) por la seguridad social de los empleados del Ente Público.



Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, comprobantes del pago de cuotas y aportaciones al Isssteleón, estados de cuenta bancarios y su adecuado registro contable.

Cuotas IMSS \$3,462,114

Corresponde al pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por concepto de seguridad social. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, nóminas autorizadas, recibos firmados, comprobantes del pago de cuotas y aportaciones, estados de cuenta bancarios y su adecuado registro contable.

Póliza de gastos médicos mayores \$2,804,695

Corresponde a los gastos médicos mayores para empleados de primer nivel (Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Directores, Jefes de Unidad, Jefes de Departamento, Administrador de Calidad y Enlace de la Secretaría Ejecutiva), así como para cónyuges e hijos dependientes económicos de hasta 24 años de edad, salvo que cuenten con alguna discapacidad.

Para su revisión se verificó póliza de egresos, autorización de pago, recibo, liquidación de prima y su adecuado registro contable.

RCV \$2,326,721

Corresponde al pago de cuotas patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por concepto de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, nóminas autorizadas, recibos firmados, comprobantes del pago de cuotas y aportaciones, estados de cuenta bancarios y su adecuado registro contable.

Infonavit \$2,267,821

Corresponde al pago de cuotas patronales al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a favor de los empleados del Ente Público. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, nóminas autorizadas, recibos firmados, estados de cuenta bancarios y su adecuado registro contable.

Otras prestaciones sociales y económicas \$33,992,101

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Prestaciones contractuales	\$ 11,311,839
Indemnizaciones	9,422,729
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo ahorro consejeros	7,099,207
Otras prestaciones sociales y económicas	5,321,161
Prestaciones y haberes de retiro	837,165
Total	<u>\$ 33,992,101</u>



Prestaciones contractuales \$11,311,839

Corresponde principalmente a vacaciones (equivalente a 30 días naturales o su proporcional al tiempo de servicios prestados, además al personal eventual se le otorgan seis días o su proporcional al tiempo de servicios prestados), vales de despensa (equivalente al 13% del sueldo bruto mensual, entregados al personal mensualmente), vales de gasolina y servicios de emergencias médicas.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, nóminas autorizadas, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Indemnizaciones \$9,422,729

Se registró el pago de Indemnizaciones por otras prestaciones sociales y económicas, al personal que causo baja del Ente Público, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, nóminas autorizadas, y su adecuado registro contable.

Cuotas para el fondo de ahorro y fondo ahorro consejeros \$7,099,207

Se registró la prestación de fondo de ahorro equivalente al 13% del sueldo bruto mensual, el cual se entrega al personal en dos partes, la primera en junio y la segunda en diciembre.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, nóminas autorizadas, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Otras prestaciones sociales y económicas \$5,321,161

Se registró la bonificación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al aguinaldo entregado en junio y diciembre de 2022. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, nóminas autorizadas, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Materiales y suministros \$6,137,930

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 4,078,905
Combustibles, lubricantes y aditivos	1,549,640
Materiales y artículos de construcción y reparación	299,870
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	107,526



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Herramientas, refacciones y accesorios menores	100,604
Materiales, accesorios y suministros médicos	1,385
<b>Total</b>	<b>\$ 6,137,930</b>

Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales \$4,078,905

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Material estadístico y geográfico	\$ 1,378,080
Material didáctico y de apoyo informativo	1,221,097
Materiales y útiles de oficina	627,599
Material y útiles para el procesamiento	471,824
Material de limpieza	347,291
Materiales y útiles de impresión	21,801
Material impreso e información digital	11,213
<b>Total</b>	<b>\$ 4,078,905</b>

Material estadístico y geográfico \$1,378,080

Se registró el servicio de monitoreo de los medios de comunicación referente a noticias de prensa, radio y televisión, para conocer el espacio y tiempo dedicado a la cobertura informática de los partidos políticos, candidatos y al propio Ente Público. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes para trámite de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y su validación ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), requisiciones de bienes y servicios, órdenes de compra, notas de entrada, contratos, cotizaciones, transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Material didáctico y de apoyo informativo \$1,221,097

Se registró principalmente compra de material para la realización de libros, y revistas para dar a conocer la nueva imagen del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes para trámite de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y su validación ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), requisiciones de bienes y servicios, órdenes de compra, notas de entrada, cotizaciones, transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Materiales y útiles de oficina \$627,599

Se registró principalmente la compra de gafetes plastificados con cordón, portapales, plumas, lápices, cinta transparente scotch y material de oficina en general. Para su revisión se verificaron



pólizas de diario y egresos, solicitudes para trámite de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y su validación ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), requisiciones de bienes y servicios, órdenes de compra, notas de entrada, cotizaciones, transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Combustibles, lubricantes y aditivos \$1,549,640

Se integra por los pagos de combustible para cubrir el consumo de los vehículos oficiales del Ente Público. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), estados de cuenta bancarios, requisiciones, listados de entrega, comprobantes de transferencias bancarias, conciliaciones mensuales de combustible y su adecuado registro contable.

Servicios generales \$74,798,175

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Otros servicios generales	\$ 27,126,363
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	12,832,290
Servicios básicos	12,596,283
Servicios de comunicación social y publicidad	12,576,183
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,899,440
Servicios de arrendamiento	3,538,244
Servicios de traslado y viáticos	1,119,773
Servicios financieros, bancarios y comerciales	1,010,148
Servicios oficiales	99,451
Total	\$ <u>74,798,175</u>

Otros servicios generales \$27,126,363

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Otros servicios	\$ 22,799,777
Impuesto sobre nóminas	4,049,292
Refrendo y canje de placas	152,446
Otros impuestos y derechos	124,848
Total	\$ <u>27,126,363</u>



Otros servicios \$22,799,777

Corresponde principalmente al pago de la aportación establecida en la cláusula octava del Anexo financiero del Anexo Técnico número uno, Convenio General de Coordinación para el proceso electoral concurrente ordinario 2020-2021 del Estado por \$18,011,642; reclasificación de partidas no capitalizables por el Equipo de Comunicación y de Telecomunicación cuyo valor individual no excede a las setenta veces el valor de la UMA para el 2022 por \$498,336; pago de la aportación única establecida en la cláusula tercera del Anexo financiero del Anexo Técnico número dos, al Convenio General de Coordinación para el proceso electoral local extraordinario 2021 del Estado por \$400,096; pago de tarjetas para consumo individual por obsequio navideño 2022 a entregar a los empleados del Ente Público por \$343,000; y pago de los servicios contratados para la realización de la posada navideña 2022 \$272,832 entre otros.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes para trámite de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y su validación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), convenios, requisiciones de bienes o servicios, órdenes de compra, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Impuesto sobre nóminas \$4,049,292

Se registró el pago del 3% del Impuesto Sobre Nóminas del Ente Público. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes para trámite de pago, órdenes de pago, formato para el pago de impuestos, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios \$12,832,290

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicios legales, contabilidad, auditoría	\$ 8,058,872
Servicios de consultoría y asesoría	1,909,367
Servicios de vigilancia	1,181,527
Servicios de Informática	867,506
Capacitación	648,693
Estudios e Investigaciones	156,650
Servicios de apoyo administrativo.	9,675
Traducción	
Total	<u>\$ 12,832,290</u>

Servicios legales, contabilidad, auditoría \$8,058,872

Se integra por los honorarios por servicio de asesoría, consultoría e investigación, respecto a cualquier tipo de procedimiento proyecto, programa, plan, análisis de proyectos específicos y



soporte de acuerdo con los requerimientos del Ente Público, así como, asistir a las reuniones para consulta presencial.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes para trámite de pago, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y su validación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), órdenes de compra, órdenes de pago, informes de actividades, comprobantes de transferencias bancarias, requisiciones de bienes y servicios, contratos y su adecuado registro contable.

Servicios de consultoría y asesoría \$1,909,367

Se integra principalmente por los pagos por el servicio de auditoría para la revisión y preparación del dictamen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al ejercicio del 2021 por \$162,400; por el servicio del Curso virtual denominado "Fake News y Democracia" que realiza la empresa DCI Consulting, S.A. de C.V por \$145,000 y por la Impartición del curso presencial denominado "Planeación Estratégica" por \$120,000.

Servicios de vigilancia \$1,181,527

Se registraron principalmente pagos por concepto de vigilancia y seguridad y el servicio sistema de alarmas de bodegas regionales.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes de pago, órdenes de compra, recibo o comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y su validación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), órdenes de pago, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Servicios básicos \$12,596,283

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicios de internet, redes y procesos informática	\$ 9,610,142
Energía eléctrica	1,883,343
Servicio telefónico	519,226
Agua potable	329,802
Telefonía celular	138,248
Servicio postal y telegráfico	115,522
Total	\$ <u>12,596,283</u>





Servicios de internet, redes y procesos informática \$9,610,142

Se registro la suscripción cisco meraki systems manager enterprise device license, también el servicio de internet dedicado para el centro de vigilancia y seguridad digital del Ente Público.

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes de pago, órdenes de compra, recibo o comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y su validación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), órdenes de pago, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Energía eléctrica \$1,883,343

Se registraron los pagos por el consumo de energía eléctrica de las instalaciones del Ente Público. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes de pago, recibos o comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), órdenes de pago, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Servicios de comunicación social y publicidad \$12,576,183

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Difusión por radio, televisión y otros medios	\$ 11,643,886
Propaganda institucional	179,710
Publicaciones oficiales para difusión	752,587
Total	\$ <u>12,576,183</u>

Difusión por radio, televisión y otros medios \$11,643,886

Se integra principalmente por los pagos realizados a Poster Publicidad, S.A. de C.V. por el concepto de arrendamiento de estructuras unipolares para anuncios panorámicos en diversas zonas dentro del estado de Nuevo León por \$6,094,213

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes para trámite de pago, órdenes de pago, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y su validación ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), cotizaciones, , requisiciones de bienes y servicios, órdenes de compra, contratos, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación \$3,899,440

Se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$ 2,358,624
Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	795,617
Mantenimiento y conservación de vehículos	716,305
Mantenimiento y conservación de mobiliario	25,502
Servicios de limpieza, lavandería e higiene	1,937
Mantenimiento y conservación de maquinaria	1,455
<b>Total</b>	<b>\$ <u>3,899,440</u></b>

Mantenimiento y conservación de inmuebles \$2,358,624

Se integra principalmente como sigue:

<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Digital Sytems MX, S.A. de C.V.	Servicios de internet y servicios de mantenimiento preventivo al Centro de Vigilancia y Seguridad Digital.	\$ 1,888,234
Consultoría Integral de Informática, S.A.P.I., de C.V.	Servicios de extensión del contrato de servicio y soporte por doce meses que ampara servidores y todos los componentes.	235,232
Planet Services, S.A. de C.V.	Renovación del servicio anual de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y soporte técnico de los equipos de la red local de datos, seguridad de la red y telefonía digital.	235,158
	<b>Total</b>	<b>\$ <u>2,358,624</u></b>

Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y su validación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), cotizaciones, orden de pago, solicitudes de pago, contratos, actas de recepción, requisiciones de bienes o servicios, notas de entrada, comprobantes de transferencias bancarias y su adecuado registro contable.

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** \$259,213,646

Se integra del rubro de ayudas sociales y corresponde a las prerrogativas para el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes del ejercicio 2022, otorgadas a los partidos políticos con base en el artículo 44 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado el 8 de julio de 2014. Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Partido Acción Nacional	\$ 79,467,457
Partido Revolucionario Institucional	73,361,143
Partido Movimiento Ciudadano	59,993,923
Partido Movimiento Regeneración	46,391,123
<b>Total</b>	<b>\$ <u>259,213,646</u></b>



Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, solicitudes para trámite de pago, órdenes de pago, requisiciones para anticipo o pago, comprobantes de transferencias bancarias, estados de cuenta bancarios, ley electoral vigente en el ejercicio 2022, acuerdos, cálculos y su adecuado registro contable.

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS** **\$7,930,443**

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	\$ 8,952,093
Provisiones	(1,021,650)
Total	<u>\$ 7,930,443</u>

**Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones** **\$8,952,093**

Este concepto ampara el cargo a resultados por la aplicación de la depreciación a los distintos activos del Ente Público como demérito por el uso de estos, calculado a partir del mes siguiente de su adquisición conforme al método de línea recta con base en los porcentajes estimados por la administración del Ente Público, como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Tasa</u>
Muebles oficina y estantería	10%
Muebles excepto oficina y estantería	10%
Equipo de cómputo y tecnologías de información	33.33%
Equipos y aparatos audiovisuales	33.33%
Cámaras fotográficas y de video	33.33%
Vehículos y equipo terrestre	20%
Maquinaria y equipo industrial	10%
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10%
Equipo de comunicación y telecomunicaciones	10%
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10%
Otros equipos	10%
Edificios, Construcciones e Instalación	3.30%

Para su revisión se verificaron pólizas de diario, cálculos y su adecuado registro contable.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo proporcionado por Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del presupuesto de ingresos y egresos, lo presupuestado contra lo real, con sus respectivas variaciones:



Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
Presupuesto contra real  
Al 31 de diciembre de 2022

<u>Concepto</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Real</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
<b><u>Ingresos y otros beneficios (a)</u></b>				
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 543,096,864	\$ 543,096,864	\$ 0	100%
Ingresos financieros	0	3,792,625	3,792,625	0%
Otros ingresos	0	709,420	709,420	0%
Ingresos de Gestión	0	1,433	1,433	
<b>Total</b>	<b>\$ 543,096,864</b>	<b>\$ 547,600,343</b>	<b>\$ 4,503,478</b>	<b>100%</b>
<b><u>Gastos y otras pérdidas (b)</u></b>				
Servicios personales	\$ 187,629,944	\$ 187,629,944	\$ 0	100%
Materiales y suministros	6,137,929	6,137,929	0	100%
Servicios generales	100,061,087	74,798,175	25,262,912	75%
Ayudas sociales	259,213,646	259,213,646	0	100%
<b>Total</b>	<b>\$ 553,042,606</b>	<b>\$ 527,779,694</b>	<b>\$ 25,262,912</b>	<b>95.43%</b>
<b><u>Inversión (c)</u></b>				
Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso	\$ 3,475,047	\$ 3,475,047	\$ 0	100%
Bienes Muebles	111,981	111,981	0	100%
Bienes intangibles	0	0	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>\$ 3,587,028</b>	<b>\$ 3,587,028</b>	<b>\$ 0</b>	<b>100.00%</b>

Para el análisis del presupuesto no se consideraron las estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, provisiones y otros gastos.

Al cierre del ejercicio se determinaron variaciones al presupuesto, de las cuales la entonces denominada Comisión Estatal Electoral proporcionó las explicaciones siguientes:

### **Variaciones en el ejercicio presupuestal de Ingresos,**

- **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.**

El Presupuesto anual aprobado por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, fue de \$ 507,096,864 (Quinientos siete millones noventa y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) publicado en el Periódico Oficial del Estado N.º 163-II de fecha jueves 23 de diciembre de 2021, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León 2022.

Al 31 de diciembre de 2022, se recibió por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado la ampliación presupuestal de \$ 36,000,000 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) destinados para la operación diaria del instituto.



- **Ingresos financieros.**

La variación corresponde a las inversiones en mesa de dinero de las cuentas bancarias a nombre del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en las cuales de forma diaria se realizan las inversiones de los recursos financieros.

- **Otros Ingresos y de gestión.**

La variación corresponde a la devolución de remanente a favor del IEEPC con motivo del Acta de Cierre del anexo financiero del anexo técnico número 2 al Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE en Materia Electoral por el proceso Electoral Local Extraordinario de General Zuazua, venta de material electoral para trituración, devolución por compensación por empleado de baja, depósito por devolución de gastos de alimentación, descuento por concepto de gastos médicos mayores, devolución de prima no devengada, depuración de saldos, venta de copias y documentos certificados.

### **Variaciones en el ejercicio presupuestal de egresos**

- **Variaciones en el ejercicio presupuestal de egresos (Gastos y otras pérdidas).**

La variación total de \$ 25,262,912 corresponde al subejercicio derivado por motivos de cierre anual para los efectos de Contabilidad Gubernamental y a efectos de dar cumplimiento al acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, se consideró trasladar los compromisos que por operación administrativa al cierre del ejercicio no se podían cumplir los momentos contables del comprometido y devengado en base a como se estipula en el numeral VIII. 1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS del Capítulo VI Guías Contabilizadoras, por lo anterior dicho subejercicio corresponde a recursos que deberán ejercerse durante el ejercicio 2023.

### **B) Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes**

Con posterioridad a la verificación realizada por esta Auditoría Superior del Estado, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, normatividad aplicable a este tipo de Ente Público y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás ordenamientos aplicables en la materia, excepto en su caso por lo mencionado en el apartado VII de este informe.

### **C) La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados**

Los indicadores de gestión determinados por la administración del Ente Público son los siguientes:



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
INDICADORES DE GESTIÓN  
EJERCICIO DE 2022

Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
Programático	Captación de ingresos origen local	Al cierre del ejercicio 2022	Porcentaje
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
IPFL = Ingresos provenientes de Fuentes locales	543,096,864	= $\frac{\text{IPFL}}{\text{IT}} \times 100$ 99.177%	Muestra la razón porcentual que guardan los Ingresos provenientes de fuentes locales entre los Ingresos Totales
IT = Ingresos Totales	547,600,343		
Meta 2022	Comportamiento (Indicador/Meta)	Resultados últimos X años	Gráfico

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA								
INDICADORES DE GESTION								
INDICADOR	OBJETIVO	UNIDAD DE MEDIDAS	AÑO 2021	RESULTADO TRIMESTRAL 2022				TOTAL
				PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	
Sesión ordinaria y extraordinaria	12	Sesiones	100	12	10	9	9	40
Acuerdos	-	Acuerdos	328	37	18	34	32	121
Ciudadanos y menores de edad integrados en forma directa a programas y/o actividades de promoción y difusión de la cultura democrática.	25,000	Personas	3,173,778	4,602	13,773	8,716	21,629	48,720

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



**VII. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán**

**GESTIÓN FINANCIERA**

Las observaciones detectadas durante la revisión en materia de Gestión Financiera, fueron comunicadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, al titular del Ente Público, y a quien fungió como tal en el periodo objeto de la revisión y dejó de desempeñar dicho cargo, mediante los oficios que adelante se detallan, a efecto de que presentaran dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de las citadas observaciones, las justificaciones y aclaraciones de su intención:

<u>Oficio de Observaciones Preliminares</u>	<u>Cargo Titular del Ente Público</u>	<u>Respuesta</u>
ASENL-OPR-AEGE-AP80- AF-177/2023-TE	Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	Presentó respuesta el 12 de Octubre de 2023.
<u>Oficio de Observaciones Preliminares</u>	<u>Cargo Titular del Ente Público</u>	<u>Respuesta</u>
ASENL-OPR-AEGE-AP80- AF-090/2023-EX	Ex Consejero Presidente de la Comisión Estatal Electoral.	Presentó respuesta el 12 de octubre de 2023, adhiriéndose a las justificaciones y aclaraciones formuladas por el ente público.

En ese sentido, se exponen a continuación: **1)** las observaciones no solventadas; **2)** las justificaciones y aclaraciones presentadas en su caso por, **a)** el ente público por conducto de su titular, bajo el rubro "**Del Ente Público**", y **b)** por quien se desempeñó como tal en el periodo objeto de la revisión bajo el rubro "**Del Extitular**", y, por último, **3)** el análisis efectuado por esta Auditoría Superior del Estado, a las justificaciones y aclaraciones presentadas.





## **ACTIVO**

### **Activo circulante**

#### **Derechos a recibir efectivo o equivalentes**

#### **Deudores diversos por cobrar a corto plazo**

1. El Ente Público presentó en cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022 el saldo por \$17,659 correspondiente a la cuenta 11235-0046 "Gastos de alimentación candidatos independientes", de los cuales en evento posterior al 31 de mayo de 2023 no se vieron reflejados movimientos, quedando pendiente de ser liquidado o cancelado el saldo, el cual presenta una antigüedad superior a los 39 meses, incumpliendo con lo establecido en los artículos 2, segundo párrafo, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

*Financiera - Monto no solventado \$17,659*

### **Respuesta**

Del Ente Público y del Extitular:

"En cuanto a dicha observación, se informa que se realizaron gestiones de cobro extrajudicial sin obtener resultados favorables, por lo que se procedió al cobro por la vía judicial, y en fecha 15 quince de septiembre de 2022 dos mil veintidós ante el Buzón de Oficialía de la Dirección del Archivo Judicial/ Coordinación de Atención Ciudadana, se presentó Demanda de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial de Requerimiento de Pago.

Seguido lo anterior, los días 19 diecinueve y 21 veintiuno de septiembre de 2022 dos mil veintidós, el C. Juez Cuarto y Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, respectivamente, se declararon incompetentes para conocer del procedimiento judicial a razón de la naturaleza del documento base de la acción.

Por lo que, a fin de estar en aptitud para volver a presentar el escrito inicial de demanda en la vía correcta, se realizaron las gestiones correspondientes para la devolución de documentos, así como la solicitud de expedición de los instrumentos notariales necesarios con la denominación actual del Instituto, de los cuales se desprenden los poderes necesarios otorgados al personal de la Dirección Jurídica.

Entregados los documentos mencionados en el párrafo anterior y en la vía Ordinaria Mercantil, en fecha 25 veinticinco de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, se presentó ante la Oficialía de Partes de los Juzgados Civiles y Mercantiles del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, los escritos que dan inicio a las Diligencias de Jurisdicción



Voluntaria e Interpelación Judicial, los cuales se identifican con el número de expediente 13440/2023 respecto a Martha Magdalena Montes Salazar, y 13441/2023 respecto a Blanca Elia Álvarez Álvarez, los cuales se verán radicados en el Juzgado de Menor Cuantía.

Cabe mencionar, que teniendo los autos que admiten a trámite el procedimiento, se les informará lo conducente.

El total de fojas que integran el CD certificado son 196 -ciento noventa y seis".

**CD1/3"**

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la respuesta presentada por el Ente Público y el Extitular, la cual solventa parcialmente, ya que aun y cuando se acompañan los escritos que dan inicio a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria e Interpelación Judicial, los cuales se identifican con el número de expediente 13440/2023 respecto a Martha Magdalena Montes Salazar, y 13441/2023 respecto a Blanca Elia Álvarez Álvarez, que se verán radicados en el Juzgado de Menor Cuantía mediante los cuales buscan cobro por la vía judicial, el saldo de la cuenta no ha sido cancelado o cobrado según corresponda.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Vista a la Autoridad Investigadora.*

## **PASIVO**

### **Pasivo circulante**

#### **Cuentas por pagar a corto plazo**

#### **Servicios personales por pagar a corto plazo**

2. El Ente Público mantiene registrado al 31 de diciembre de 2022 un saldo por pagar de \$26,467 en la cuenta 211110004 "Modulo cuentas por pagar Infodin Nominas", el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

<u>Fecha</u>	<u>Cheque-póliza</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
28/11/2022	229	ISSSTELEON 22-2022-ORD	\$ 2,996
28/11/2022	241	IMSS ESTATAL 22-2022-ORD	2,948
20/12/2022	356	IMSS ESTATAL 24-2022-ORD	20,523
<b>Total</b>			<b>\$ <u>26,467</u></b>



Es de observarse que, en evento posterior al 31 de marzo de 2022, quedan pendientes las pólizas 229 y 241 con un saldo total de \$5,944; dicho importe presenta una antigüedad de 4 meses y no ha sido investigado y depurado o pagado según corresponda, incumpliendo con lo establecido en los artículos 2, segundo párrafo, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

*Financiera - Monto no solventado \$20,523*

### **Respuesta**

Del Ente Público y del Extitular:

"En cuanto a esta observación se informa que el saldo de \$ 5,943.92 se liquidó el 08 de junio del 2023, este importe corresponde a un finiquito provisionado en la nómina extraordinaria siguiente: **IMSS ESTATAL 22-2022-OTR**.

El pago se realizó en el mes de junio del 2023 en virtud que la beneficiaria de los derechos laborales del difunto esposo acudió ante el Tribunal de Arbitraje del Estado a efecto de desahogar el proceso de diligencias para designación de beneficiario.

El finiquito es del C. José Alberto Ávila Exiga, el cual una vez que se concluyó con la diligencia de la designación de beneficiario se elaboró cheque a favor de la beneficiaria C. Jenifer Alejandra García Graciano.

Derivado de lo anterior se adjunta:

- Cheque 0120508, finiquito, escrito para la comisión de administración, escrito de la beneficiaria y documento de la transferencia bancaria, 10 diez fojas.
- Estado de cuenta de la institución bancaria BBVA del mes de junio 2023, en la página 2/9 se identifica el pago de dicho finiquito, 09 nueve fojas.
- Auxiliar de movimientos de cuentas, de la cuenta 2-1-1-1-0004 por el periodo de 01 enero a 30 de junio de 2023, dicho pago se identifica en la hoja 4 en el movimiento del 06/06/2023 tipo 11 numero 3 referencia imss estat, 06 seis fojas.

El total de fojas que integran el CD certificado son 25 -veinticinco.

**CD2/3"**

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la respuesta presentada por el Ente Público y el Extitular, la cual solventa parcialmente en los términos que se detallan a continuación:



En relación a los movimientos del 29 de noviembre de 2022 con las pólizas 229 y 241 y que suman la cantidad de \$5,944, si solventa, ya que presentaron el pago por el importe mencionado el 08 de junio del 2023 que corresponde al finiquito laboral del C. José Alberto Ávila Exiga.

En relación al movimiento registrado el 20 de diciembre de 2022 con la póliza 356 por un importe de \$20,523, no solventa, ya que no remitieron respuesta o documentación que aclare dicho movimiento.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Vista a la Autoridad Investigadora.*

### **Otras cuentas por pagar a corto plazo**

3. El saldo de la cuenta 211910009 "ACREEDORES 2018" al 31 de diciembre de 2022 es de \$162,863, observando en eventos posteriores al 31 de marzo de 2023 que persiste el saldo y presenta una antigüedad de 25 meses y no ha sido investigado y depurado o pagado según corresponda a la fecha, incumpliendo con lo establecido en los artículos 2, segundo párrafo, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El detalle es el siguiente:

<u>Fecha</u>	<u>Cheque-Póliza</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
28/11/2020	64	REGISTRO DE ACUERDO A LA RECOMENDACION DEL OIC, OBS 04 TABLA 19 CRED. DESCONTADOS A PEROSNAL, PENDS. DE PAGO AL INFONAVIT	\$ 158,914
28/11/2020	64	REGISTRO DE ACUERDO A LA RECOMENDACION DEL OIC, OBS. 04 TABLA 20 CREDITOS DESCONTADOS AL PERSONL, PENDIENTES DE PAGO A INFONAVIT	3,778
28/11/2020	64	REGISTRO DE ACUERDO A LA RECOMENDACION DEL OIC, OBS. 17 TABLA 33 VARIACION QUE SE PAGO MENOR A LO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD [MAYO 2018]	171
<b>Total</b>			<b>\$ <u>162,863</u></b>

*Financiera - Monto no solventado \$162,863*

### **Respuesta**

Del Ente Público y del Extitular:

"En lo que respecta a esta observación, se informa que en fecha 28 de noviembre de 2020 mediante póliza No. 64 se realizó la reclasificación de los importes \$ 158,914.00 y \$ 3,778.00 de la cuenta 211710003 "Créditos INFONAVIT" a la cuenta 211910009 "Acreedores 2018",



según la recomendación emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo, mediante el oficio UI/OIC/004/2020 de fecha 30 de octubre de 2020.

En ese sentido, los saldos anteriormente mencionados, se mantuvieron en la cuenta 211910009 "Acreedores 2018", derivado de que el Instituto pudiera notificar alguna omisión de pago de los importes y por así convenir al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana hasta que prescribiera el término de 5 años para proceder a realizar la cancelación de los importes, esto en base a los siguientes fundamentos:

Ley del Seguro Social: Artículo 297.- La facultad del Instituto de fijar en cantidad líquida los créditos a su favor se extingue en el término de cinco años no sujeto a interrupción, contado a partir de la fecha de la presentación por el patrón o por cualquier otro sujeto obligado en términos de esta Ley, del aviso o liquidación o de aquella en que el propio Instituto tenga conocimiento del hecho generador de la obligación. El plazo de caducidad señalado en este artículo sólo se suspenderá cuando se interponga el recurso de inconformidad o juicio.

Ley del Seguro Social: Artículo 298.- La obligación de enterar las cuotas y los capitales constitutivos, prescribirá a los cinco años de la fecha de su exigibilidad. La prescripción se regirá en cuanto a su consumación e interrupción, por las disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación.

Código Fiscal de la Federación: Artículo 146.- El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años.

Así mismo, se informa que en la misma póliza No. 64 de fecha 28 de noviembre de 2020 se muestra la reclasificación del importe de \$171.00 de la cuenta 211720009 "Impuesto Estatal sobre Nóminas" a la cuenta 211910009 "Acreedores 2018", según la recomendación emitida por el Órgano Interno de Control mediante el oficio UI/OIC/004/2020 de fecha 30 de octubre de 2020.

Del mismo modo, el saldo anteriormente mencionado se mantuvo en la cuenta 211910009 "Acreedores 2018", derivado de que se pudiera notificar alguna omisión de pago del importe y por así convenir al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana hasta que prescribiera el término de 5 años para proceder a realizar la cancelación del importe, esto en base a los siguientes fundamentos:

Código Fiscal de la Federación: Artículo 146.- El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años.

Código Fiscal de Nuevo León: Artículo 144.- El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años. El término de la prescripción se inicia a partir de la fecha en que el pago pudo ser legalmente exigido y se podrá oponer como excepción en los recursos administrativos.



Ahora bien, considerando que ya ha transcurrido el plazo de los 5 años, se han realizado las gestiones y registros correspondientes para tal efecto se adjuntan los siguientes documentos:

- Póliza contable, 01 -una foja.
- Auxiliar la cuenta de acreedores 2018, 01 -una foja.

El total de fojas que integran el CD certificado son 02 -dos.

**CD3/3"**

#### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

Se analizó la respuesta presentada por el Ente Público y el Extitular, la cual solventa parcialmente ya que si bien presentaron la póliza que cancela los importes señalados no fue presentada el acta de la sesión del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral en donde se haya aprobado realizar dicho movimiento.

#### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Vista a la Autoridad Investigadora.*

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



### **VIII. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado**

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la cuenta pública cuya revisión se informa.

### **IX. Resultados de la revisión de situación excepcional**

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en el artículo 105, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



## X. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 9 fracción III, 11, 98 y 99 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas e idénticos arábigos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, promueve ante las autoridades competentes las acciones y recomendaciones derivadas de las observaciones no solventadas en los procesos de fiscalización de Cuenta Pública, e incorpora conforme a lo previsto en el ordinal 50 de la invocada Ley de Fiscalización, en el Informe del Resultado respectivo, la situación que estas guardan.

En ese tenor, en el presente apartado se muestra conforme a los registros con corte al 16 de octubre de 2023, resultantes de una actividad analítica y evaluativa de los documentos que en su caso hubiesen exhibido las propias entidades fiscalizadas o autoridades competentes para la atención de las acciones y recomendaciones derivadas de un proceso de fiscalización, la *situación que éstas guardan respecto de las deducidas de ejercicios anteriores* de la entonces Comisión Estatal Electoral, la cual en términos de lo dispuesto en el artículo Octavo Transitorio del Decreto 248 por el que se reformó integralmente la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, publicado el 1 de octubre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado, pasó a ser *Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana*.

### 1. Seguimiento de acciones y recomendaciones anunciadas en los informes del resultado de las Cuentas Públicas 2021 y anteriores.

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2018	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	12
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>12</b>
2019	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	17
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>17</b>
2020	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	7
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>7</b>
2021	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	15
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>15</b>





## DETALLE DE LAS ACCIONES EJERCIDAS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS

# VAI

### Vista a la Autoridad Investigadora

Acción que tiene por objeto dar a conocer a la Autoridad Investigadora competente sobre la existencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León señala como falta administrativa, a efecto de que lleve las diligencias de investigación conducentes, para que en su caso emita el informe de presunta responsabilidad que se le dará a conocer a la Autoridad Substanciadora para el inicio del procedimiento de responsabilidad, en el que la Autoridad Resolutora determinará mediante sentencia, sobre la existencia o inexistencia de falta administrativa, así como de las sanciones o indemnizaciones que se fijarán a los servidores públicos o particulares responsables.

Cuenta Pública	Estado <i>(Autoridad Investigadora)</i>	Total Observaciones
2018	VAI – Órgano Interno de Control del Ente Público	8
	VAI – Unidad de Investigación de la ASENL	4
	<b>Total</b>	<b>12</b>
2019	VAI – Órgano Interno de Control del Ente Público	14
	VAI – Unidad de Investigación de la ASENL	3
	<b>Total</b>	<b>17</b>
2020	VAI – Órgano Interno de Control del Ente Público	7
	VAI – Unidad de Investigación de la ASENL	0
	<b>Total</b>	<b>7</b>
2021	VAI – Órgano Interno de Control del Ente Público	15
	VAI – Unidad de Investigación de la ASENL	0
	<b>Total</b>	<b>15</b>

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



### A. Vista a la Autoridad Investigadora (Órgano Interno de Control del Ente Público fiscalizado).

Irregularidades que en términos de lo dispuesto en los artículos 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas e idéntico numeral y párrafo de la Ley local, se hacen del conocimiento de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Ente Público, a efecto de que continúe con las investigaciones respectivas y promueva en su caso las acciones que procedan.

Cuenta Pública	Estado (Autoridad Investigadora)	Total Observaciones
2018	En trámite	0
	Concluido	8
	<b>Total</b>	<b>8</b>
2019	En trámite	0
	Concluido	14
	<b>Total</b>	<b>14</b>
2020	En trámite	3
	Concluido	4*
	<b>Total</b>	<b>7</b>
2021	En trámite	11
	Concluido	4
	<b>Total</b>	<b>15</b>

\*Acciones informadas como concluidas en los IDR's de ejercicios anteriores.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE PROMOCIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PROMUEVE	INFORME DE LA AUTORIDAD SOBRE EL ESTADO DE LA PROMOCIÓN	RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
					SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) SANCIONADO(S)	SANCIÓN IMPUESTA	
2018	ASENL-VAI-CP2018-AP80-006/2019	8	Comisión Estatal Electoral	OIC/IEEPCNL/029/2023	Las observaciones 1, 3 y 8 no existe falta administrativa según acuerdo de calificación de fecha 24 de mayo de 2021, por las observaciones 9, 10, 11, 12 y 17 emite IPRA con presuntos responsables la Jefa de Recursos Humanos y la Analista de Nóminas posteriormente la unidad de substanciación del Órgano Interno de Control determinó		
					Jefe de Recursos Humanos y Analista de Nóminas	Amonestación Privada	Una vez cause ejecutoria la resolución, se girará oficio a la Tesorería del Estado, para que haga efectivo el crédito fiscal.
TOTAL DE OBSERVACIONES		8					
2019	ASENL-VAI-CP2019-AP80-39/2021	14	Comisión Estatal Electoral	OIC/IEEPCNL/029/2023	Refiere acuerdo de conclusión y archivo de las observaciones 1, 8, 9, 10 y 13 a 19, y respecto de las observaciones 2, 11 y 12 se resuelve procedimiento administrativo determinando sanción en los terminos siguientes:		
					Jefa de Recursos Humanos Analista de Nóminas	Amonestación Privada	
TOTAL DE OBSERVACIONES		14					
2020	ASENL-VAI-CP2020-AP80-064/2021	7	Comisión Estatal Electoral	OIC/IEEPCNL/029/2023	Refiere la conclusión y archivo sobre las observaciones 1, 5, y 15; y refiere la conclusión de investigaciones por las observaciones 4, 6, 15 y 16. con monto de daños y perjuicios de saldos derivados de la cuenta pública 2018 y por la observación 16 concluye investigación.		
					Analista de Nóminas y otro	Amonestación Privada a 2 servidores públicos	\$4,316.77 pendiente de que cause ejecutoria la sentencia
TOTAL DE OBSERVACIONES		7					
2021	ASENL-VAI-CP2021-AP80-005/2022	15	Comisión Estatal Electoral	CTG-155/2023	Refiere acuerdo de conclusión y archivo de los expedientes de la observación 4; y sobre las observaciones 3, 5, 6, se impone amonestación privada, conforme al detalle siguiente:		
					Analista de Nóminas y otro	Amonestación Privada	Una vez cause ejecutoria la resolución, se girará oficio a la Tesorería del Estado, para que haga efectivo el crédito fiscal
TOTAL DE OBSERVACIONES		15					

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



## B. Vista a la Autoridad Investigadora (ASENL).

Observaciones que en términos de lo dispuesto en los artículos 11, primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas e idéntico numeral y párrafo de la Ley local en la materia, se hacen del conocimiento de la Autoridad Investigadora de la propia Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a efecto de que realice las investigaciones respectivas y promueva en su caso las acciones que procedan.

Cuenta Pública	Estado (Autoridad Investigadora)	Total Observaciones
2018	En trámite	4
	Concluido	0
	<b>Total</b>	<b>4</b>
2019	En trámite	3
	Concluido	0
	<b>Total</b>	<b>3</b>

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE PROMOCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE AUTORIDAD INVESTIGADORA	NÚMERO DE OBSERVACIONES	TIPO DE AUDITORÍA	DETERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	DETALLE
2018	ASENL-AEGE-UI-VAI-GF001/2019.CP2018-AP80	12-nov-19	4	Gestión Financiera	En trámite	En desahogo de diligencias de investigación
TOTAL DE OBSERVACIONES			4			
2019	ASENL-AEGE-UI-VAI-GF001/2021.CP2019-AP80	18-mar-21	3	Gestión Financiera	En trámite	En desahogo de diligencias de investigación
TOTAL DE OBSERVACIONES			3			

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



Lo anteriormente expuesto, se pone en conocimiento de ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales a que haya lugar, acorde con lo preceptuado en los artículos 20, fracción XXXI, 82, fracciones XV y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y 8, fracción XVIII, 15, fracciones XIII y XVIII, 17, fracciones I, III y XVII y 18, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

**C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ**  
Auditor General del Estado de Nuevo León

**C.P. EDUARDO GONZÁLEZ JASSO**  
Auditor Especial de Gobierno del Estado  
y Organismos Públicos Autónomos

**LIC. RAÚL DE LEÓN MASS**  
Director General de Auditoría

**C.P. MARIANO ANTONIO DE LA FUENTE PÉREZ**  
Director de Auditoría (Gestión Financiera)

